coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)

CONTRATACIONES CONEANFO AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE FIRMAS LICITANTES	ESTIMACIÓN DEL COSTO	TÍTULO DEL CONTRATO	FIRMA(S) DEL CONTRATO	EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA CUAL SE ASIGNÓ EL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y DURACIÓN, DEL CONTRATO	CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, EN SU CASO PRECISANDO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.
1	UPEC	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	2	34,500.00	Servicios Profesionales para la Revisión , verificacion hy ajuste de curriculo y manuales del area de gastronomia	CESAR ALEJANDRO ROMERO OLIVA LIC. JOSÉ ALEXIS ORDOÑEZ	CESAR ALEJANDRO ROMERO OLIVA	29/05/2017 AL 28/07/2017	El contrato se llevo a cabo conforme a las clausulas establecidas de las partes.
2	UPEC	PROCEDIMIENTO SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	SERVICIOS PROFESIONALES	2	25,000.00	Evaluar los aprendices que han finalizado el proceso de formacion en el área de Talla en Madera	FERNANDO NUÑEZ ORDOÑEZ LIC JOSE ALEXIS ORDOÑEZ	FERNABNDO NUÑEZ ORDOÑEZ	26/08/2017 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2017	El contrato se llevo a cabo conforme a las clausulas establecidas de las partes.

Lic. Yancy Mireya Diaz Oyuela
Coordinadora de Administración y Finanzas CONEANFO

Lic. Blanca Alicia Martínez Larinet
Auxiliar Administrativa

Unidad que solicita la contratación	**Planificación Educativa**
Fecha de elaboración de TDR	**28 de julio de 2017**
Número correlativo de los TDR	**CM-CONEANFO- UPE-030-2017**

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Evaluación de Competencias para Certificar Personas en el Área de Talla en Madera

1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

El presente documento contiene los términos de referencia (TDR) para la contratación de un consultor/a competente que realice la evaluación de las competencias de los aprendices del área de Talla en Madera, a fin de que demuestren el dominio de las competencias requeridas y puedan ser acreedores a la certificación.

La Consultoría se realizará en la ciudad de Gracias en el Departamento de Lempira.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 General

Evaluar a los aprendices que han finalizado el proceso de formación en el área de Talla en Madera en la escuela taller ubicado en: PROELEM-Gracias, Lempira.

2.2 Específicos

a) Revisar, ajustar y completar el banco de preguntas.
b) Revisar y/o elaborar la prueba a ser aplicada.
c) Diseñar las herramientas para hacer el diagnóstico de las competencias de los aprendices, los talleres, equipos y herramientas a fin de identificar y poner a punto las condiciones para la evaluación de competencias.
d) Organizar y coordinar el proceso de evaluación de los y las aprendices.
e) Aplicar la evaluación.
f) Procesar, interpretar e informar los resultados.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

3.1 Recibir la inducción.
3.2 Estudio de la documentación pertinente.
3.3 Planificación del trabajo.

La CONEANFO proveerá el material de referencia para la realización de la consultoría, así mismo el consultor buscará sus propios materiales.

El consultor /a entregará en tiempo y forma los productos solicitados de manera física y digital.

El consultor o consultora deberá permitir la supervisión de la Unidad de Planificación Educativa y aceptar las sugerencias que en determinado momento puedan ser planteadas por la Unidad.

La coordinación, supervisión y control será responsabilidad de la Coordinación de la Unidad de Planificación Educativa quien podría asignar la realización del monitoreo.

6. HABILIDADES REQUERIDAS CONSULTOR/A PRINCIPAL o perfil del Consultor.

6.1 Formación académica:
Técnico en Talla en Madera egresado de instituto técnico, o certificado o con experiencia verificable.

6.2 Se puede aceptar la falta de acreditación de la formación formal si acredita experiencia como capacitador/a igual o mayor a cinco años en el área

6.3 Experiencia laboral:
Mínima de 3 años en el área.

6.4 El consultor o la consultora deberán demostrar mediante evidencias que domina el trabajo del área de Talla en Madera y que tiene la experiencia requerida para desarrollar la consultoría.

6.5 Dominio de los paquetes básicos de Windows

6.6 Experiencia en la elaboración de pruebas teórico prácticas y diagnósticos.

6.7 Poseer equipo de computación propio.

6.8 Poseer conocimientos y experiencia en evaluación y certificación por competencias.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo debe ser realizado en el término de 05 días laborables en el período acordados en la escuela taller.

La aplicación de pruebas tentativas se prevé realizar del 4 al 08 de septiembre. Sujetas a modificaciones según la dinámica de cada Escuela.

costos unitarios excesivamente elevados, aunque la oferta técnica haya sido bien calificada.

Las personas interesadas deberán presentar su oferta en la oficina de CONEANFO Col. Loma Verde, calle de entrada, frente al Centro Comercial Centro América, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

El plazo de entrega de las ofertas el viernes 21 de agosto 2017, hasta las 3:00 p.m.

Para más información pueden llamar al Tel. 2239-0202 extensiones 21,25 y 25 Unidad de Planificación Educativa.

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-007	02	1 de 2

Reunidos en las oficinas de CONEANFO, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 25 de agosto de 2017 a las 2:00 pm, para la apertura de las Ofertas del Concurso Privado de CONEANFO correspondiente a:

[X] Servicios profesionales

[ ] Compra de bienes y suministros

#EXPEDIENTE DE HONDUCOMPRAS	CM-CONENAFO-UPE-030-2017

UNIDAD QUE REALIZA LA CONTRATACIÓN	Planificación Educativa

COMITE DE EVALUACIÓN

Nombre	Puesto
Antonia Reyes	Asistente de técnico de Unidad de capacitación
Rubén Isaac Fu flores	Auxiliar de Soporte Técnico
Hilda Aguilar B.	Asistente Técnico de Unidad Educativa

Objetivo de la consultoría (Solo aplica para la contratación de servicios de consultoría)	*Evaluar a los aprendices que han finalizado el proceso de formación en el área de Talla en Madera en la escuela taller ubicado en: PROELEM-Gracias, Lempira.*

Numero de propuestas presentadas	Dos

EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS PARA CONSULTORIAS (Solo para contratación de servicios de consultoría)

Nombre de proponente	Evaluador 1	Evaluadora 2	Evaluadora 3	TOTAL
Ramón Edgardo Durón	83	81	77	80
Fernando Nuñez Ordoñez	93	91	92	92

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-007	02	1 de 2

Reunidos en las oficinas de CONEANFO, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 26 de mayo de 2017 a las 3:00 pm, para la apertura de las Ofertas del Concurso Privado de CONEANFO correspondiente a:

[X] Servicios profesionales

[ ] Compra de bienes y suministros

# EXPEDIENTE DE HONDUCOMPRAS	*CM-CONEANFO-UPE-022-2017*

UNIDAD QUE REALIZA LA CONTRATACIÓN	Planificación Educativa

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nombre	Puesto
Nidia Amarilis Pineda	Coordinadora de la unidad de planificación Educ.
Yanci Mireya Diaz	Contadora
Antonia Reyes Castillo	Asistente técnico de Capacitación
Hilda Yaneth Aguilar	Asistente Técnico Unidad de planificación Educ.

Objetivo de la consultoría (Solo aplica para la contratación de servicios de consultoría)	Desarrollar las tareas de revisión, verificación y ajuste técnico y pedagógico del currículo, de los manuales y el banco de preguntas del área de Gastronomía.

Numero de propuestas presentadas	Tres (3)

EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA CONSULTORÍAS (Solo para contratación de servicios de consultoría)

Nombre de proponente	Evaluador 1	Evaluadora 2	Evaluadora 3	Evaluadora 4	TOTAL
Cesar Alejandro Romero Oliva	89	86	88	93	89
Mario Leonardo Amador Barahona	55	57	52	58	56
Juan Carlos Uclés Martínez	53	60	51	60	56

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS

Nombre de proponente o proveedor	Monto de la propuesta	Cumple con lo presupuestado por CONEANFO	
		Si	No
Ramón Edgardo Durón	L. 15,575.00	X	
Fernando Nuñez Ordoñez	L. 27,400.00		X

CONCLUSIONES:

La Comisión Evaluadora a revisado la documentación presentada por cada uno de los oferentes y de acuerdo al análisis, se considera que el perfil profesional que presenta el primer oferente, no es idóneo para la evaluación requerida y tampoco cuenta con evidencias para sustentar la experiencia en el área que ha laborado; por lo que se procedió a realizar la respectiva negociación económica con el Señor **Fernando Núñez Ordoñez** quien sí cuenta con las competencias y experiencia laboral requerida para la evaluación Solicitada, acordando realizar un solo pago de L.25,000.00 presupuesto que se ajusta a la planificación prevista.

FIRMAS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE	FIRMA
Antonia Reyes	
Rubén Isaac Fu Flores	
Hilda Aguilar B.	

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	*VERSIÓN*	*PÁGINA*
CO-RE-009	*01*	*1 de 1*

Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 25 de agosto del 2017, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de Evaluación de Competencias para Certificar Personas en el Área de Talla en madera, CM-CONENAFO-UPE-030-2017, se procedió de la siguiente manera:

Se revisó la documentación y se valoró cada aspecto, se consideró que el Señor **Fernando Núñez Ordoñez** reúne los requisitos fundamentales, considerando principalmente su experiencia profesional, por lo que se recomienda su contratación, haciendo un pago total de L. 25,000.00(Veinticinco mil lempiras exactos) el cual se ajusta al presupuesto asignado a dicha consultoría.

Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación del Señor **Fernando Núñez Ordoñez** reúne las competencias necesarias para elaborar las pruebas, realizar la evaluación de competencias y todo lo que conlleva el proceso de certificación de competencias.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Antonia Reyes	
Rubén Isaac Fu Flores	
Hilda Aguilar B.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Observaciones:

Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal
Secretaría Ejecutiva
coneanfo
Tegucigalpa, Honduras

CONTRATO-UPE-008-2017 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERSONAS EN EL ÁREA DE TALLA EN MADERA.

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social y gestión del desarrollo, con Identidad Nº 0801- 1963-02276 con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, en mi condición de Secretario Ejecutivo de la CONEANFO, que acredito mediante acta N° 32-2002, de fecha 07 de agosto del año 2002 en el punto N° 4 actuando en mi condición de secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Educación No Formal "CONEANFO" , entidad sin fines de lucro, creada mediante Decreto Legislativo No. 313-98; ubicada en la entrada a Col. Loma Verde, 200 metro atrás del restaurante Baleadas Express, Boulevard Centro América, Tegucigalpa M.D.C., quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO**, y **Fernando Núñez Ordoñez** casado, de nacionalidad Hondureña, Tallador en Madera, con Identidad Nº 0801-1963-04845, RTN, 0801-1963048455 con domicilio en B. La Soledad, calle principal a los Laureles, casa 2601. Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO.** Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL CONTRATO DEL CONSULTOR. GENERAL**: Evaluar a los aprendices que han finalizado el proceso de formación en el área de Talla en Madera en la escuela taller ubicado en: PROELEM-Gracias, Lempira. **ESPECIFICOS:** a) Revisar, ajustar y completar el banco de preguntas. b) Revisar y/o elaborar la prueba a ser aplicada. c) Diseñar las herramientas para hacer el diagnóstico de las competencias de los aprendices, los talleres, equipos y herramientas a fin de identificar y poner a punto las condiciones para la evaluación de competencias. d) Organizar y coordinar el proceso de evaluación de los y las aprendices. e) Aplicar la evaluación. f) Procesar, interpretar e informar los resultados. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR:** 1.) Recibir la inducción. 2.) Estudio de la documentación pertinente. 3.) Planificación del trabajo. 4.) Gestión de los requerimientos y puesta a punto de los talleres, materiales, mobiliarios, equipos herramientas o utensilios y espacios para el desarrollo de las evaluaciones. 5.) Revisar instrumentos diligenciados e informe de diagnóstico realizado por el instructor de la Escuela Taller y elaborar apreciación del diagnóstico. 6.) Elaboración de la prueba teórica y su respectiva pauta. 7.) Elaboración de la prueba práctica y sus respectivos estándares (Lista de Cotejo). 8.) Revisión del instrumento de diagnóstico de los talleres y de competencias. 9.) Elaboración de los listados y especificaciones de los materiales, equipos, herramientas o utensilios, mobiliario y otros requerimientos para las pruebas prácticas y teóricas. 10.) Preparación y control de la papelería requerida para el desarrollo de las evaluaciones y su devolución ya diligenciada. 11.) Organización y desarrollo de las evaluaciones propiamente dichas. 12.) Gestionar y realizar la recepción de las solicitudes de certificación y la carta de compromiso llenadas por los aprendices. 13.) Revisión y elaboración de informes de resultados de las evaluaciones. 14.) Participación y llenado de los registros de control. 15.) Elaboración del informe de cada evaluación e informe global de la Consultoría. 16.) Entrega de la papelería requerida. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR**: 1.) Plan de trabajo y cronograma. 2.) Preguntas mejoradas e incorporadas al banco. 3.) Nota u otro medio de gestión de los requerimientos y puesta a punto de los espacios y talleres y otros elementos necesarios. 4.) Listados de materiales, equipos, herramientas, espacios y otros requerimientos para las

evaluaciones, con sus especificaciones. (CC-RE-015). 5.) Las solicitudes de Certificación por Personas (CC-RE-01) llenadas por los aprendices. 6.) Carta de Compromiso (CC-RE-02) llenadas por los aprendices. 7.) Evaluación del Evaluador (CC-RE-006) Firmada y sellada por el Coordinador de la Escuela Taller. 8.) Reporte de Horas del Evaluador (CC-RE-011) Firmada y sellada por el Coordinador de la Escuela Taller. 9.) Lista de Asistencia (CC-RE-003). 10.) Pruebas Escritas (CC-RE-020). 11.) Pruebas Prácticas (CC-RE-019). 12.) Hojas de Respuesta (CC-RE-005). 13.) Pauta de las Pruebas Escritas (CC-RE-21). 14.) Plan de Reforzamiento Teórico (CC-RE-008). 15.) Registros de Resultados durante el proceso de evaluación escrita y práctica (CC-RE-007). 16.) Hoja de Irregularidades (CC-RE-012). 17.) Informe Final de Evaluación de Competencias (CC-RE-010). 18.) Lista de Cotejo (CC-RE-023). 19.) Ficha de Atención (CC-RE-017). 20.) Apreciación, conclusiones y recomendaciones con base a Informe diagnóstico. 21.) Informes de cada evaluación y resultados. 22.) Informe global de consultoría. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad de **L. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** pagaderos en un solo pago contra entrega de productos y revisión de informes parciales de la evaluación realizada a la escuela taller de COLOSUCA, a satisfacción de la Unidad de Planificación Educativa. De dicha cantidad se deducirá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta según ley. Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia los derechos de autor serán propiedad exclusiva de **CONEANFO. SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir del 26 de Agosto al 13 de Septiembre del 2017. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONSULTOR por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES EL CONSULTOR (A)** será supervisado por La Coordinación de la Unidad de Planificación Educativa o a quién designe, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de **CONEANFO.** Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el **CONSULTOR** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. **El CONSULTOR** contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. **CONEANFO** no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el consultor o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, el **CONSULTOR** tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a **CONEANFO** con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a **CONEANFO. DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO:** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, publicaciones de los TdR, Evaluación de Propuestas para

Contratación de Consultorías, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Acta de Aperturas de Ofertas, Acta de Recomendación, Propuesta Técnica y Financiera, Currículum vitae con sus documentos soportes y copia de identidad y R.T.N. **DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en ciudad de Tegucigalpa, MDC. a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.

Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal Secretaría Ejecutiva coneanfo Tegucigalpa, Honduras, C.A.

José Alexis Ordoñez Velásquez
Secretario Ejecutivo de CONEANFO

Fernando Núñez Ordoñez
Nombre del Consultor o Consultora

Unidad que solicita la contratación	**Planificación Educativa**
Fecha de elaboración de TDR	**17 de mayo de 2017**
Número correlativo de los TDR	***CM-CONEANFO-UPE-022-2017***

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía

1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA

La CONEANFO con base en su política de calidad incorporó en su plan estratégico programas y proyectos que respondan a la aplicación de dicha política, entre otros se cuenta con el Programa de Desarrollo Técnico Pedagógico que comprende el proyecto de Desarrollo Curricular para la Educación Alternativa No Formal a través del cual se incide en el mejoramiento y sostenibilidad de los criterios de calidad de la oferta educativa no formal, elaborando, entre otras acciones, material didáctico.

Se solicita éste servicio para mejorar materiales de aprendizaje.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1 General

Desarrollar las tareas de revisión, verificación y ajuste técnico y pedagógico del currículo, de los manuales y el banco de preguntas del área de Gastronomía.

2.2 Específicos

- Incorporar elementos que faciliten el desarrollo de las competencias previstas.
- Recomendar los elementos necesarios para la edición de material didáctico y curricular.
- Desarrollar las tareas de revisión técnica y pedagógica del currículo de Cocinero Básico.
- Revisar técnica y pedagógicamente e incorporar lo pertinente en los manuales.
- Verificar y establecer la coherencia del currículo y el contenido de los manuales y las preguntas del Banco de Evaluación.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

- Hacer plan de trabajo.
- Revisar las versiones preliminares de los manuales.
- Realizar la incorporación de observaciones a los manuales, en base a los hallazgos.
- Verificar la aplicación de criterios pedagógicos en los materiales didácticos, como manuales, pruebas para evaluación y otros documentos afines.

- Guías didácticas.
- Habilidades en:
- Lectura comprensiva, ortografía, redacción, elaboración de ítems.
- Planeamiento didáctico.
- Manejo de los paquetes básicos de Windows.
- Conocer sobre diseño curricular con base en competencias.

7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo será realizado en los meses de mayo a julio del 2017 (2 meses).
El trabajo se realizará en Tegucigalpa.

8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

Propuesta técnica:
La propuesta debe incluir: El currículum vitae con sus respectivos soportes. Copia de la tarjeta de identidad. La propuesta: Introducción, antecedentes, objetivos, metodología a utilizar, productos resultantes, duración, plan de trabajo expresión de la disponibilidad de tiempo. Debe contar con computadora propia.

Propuesta financiera:
Debe incluir en sobre cerrado, los honorarios que cobrará por la consultoría.

El consultor/a o empresa consultora deberá estar inscrito en la ONCAE y cumplir con los requerimientos de la SAR.

9. FORMA DE PAGO

Se define en la negociación del contrato. Del monto total se deduce el 12.5% del Impuesto sobre la Renta y el 10% para constituir el fondo de la Garantía de Cumplimiento que será reintegrada a la Consultora (or) una vez recibidos a satisfacción y aprobados por la Unidad de Planificación los productos.

Los pagos se realizarán contra entrega de factura SAR y según cumplimiento de actividades planificadas y entrega de informes de actividades mensuales.

10. ENLACE INSTITUCIONAL

La coordinación de la Unidad de Planificación Educativa

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	*VERSIÓN*	*PÁGINA*
CO-RE-009	*01*	*1 de 1*

Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 26 de mayo de 2017, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para la consultoría de ***Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía***, *CM-CONEANFO-UPE-022-2017,* se procedió de la siguiente manera:

Se revisó la documentación y se valoró cada aspecto, se consideró que el Señor Cesar Alejandro Romero Oliva, reúne los requisitos fundamentales, considerando principalmente su experiencia profesional, por lo que se recomienda su contratación otorgando el valor presupuestado para esta consultoría equivalente a L. 34,500.00

Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación de el Señor Cesar Alejandro Romero Oliva para revisar los curricular, manuales, banco de preguntas y todo lo que conlleva la actualización curricular.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Nidia Amarilis Pineda	
Yancy Mireya Oyuela	
Antonia Reyes Castillo	
Hilda Aguilar B.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal
Secretaria Ejecutiva
coneanfo
Tegucigalpa, Honduras

Observaciones:

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal

RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN
CO-RE-020	2

Nombre de la Consultoría:	**Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía**
Fecha:	**26/05/2017**

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Teléfono	Correo Electrónico	Puntaje de todos los evaluadores				Promedio total	Monto de propuesta económica
				(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de Evaluador 2)	(Puntaje de Evaluador 3)	(Puntaje de Evaluador 4)		
1	Cesar Alejandro Romero Oliva	9480-4611	chefcesarromero@gmail.com	89	86	88	93	89	L. 34,500.00
2	Mario Leonardo Amador Barahona	8957-4435	marioleonardoamador@gmail.com	55	57	52	58	56	L. 25,000.00
3	Juan Carlos Uclés Martínez	9973-6708	No tiene	53	60	51	60	56	L. 30,000.00

Nombre y Firma de Evaluadores

Evaluador 1 | Evaluador 2 | Evaluador 3 | Evaluador 4

CONTRATO UPE-002-2017 **Revisión, Verificación y Ajuste de Currículo y Manuales del Área de Gastronomía**

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad Nº 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, condición que acredita en el punto No.4 del Acta No. 32-2002 de fecha 07 de Agosto de 2002 de sesión ordinaria quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **CESAR ALEJANDRO ROMERO OLIVA,** casado, hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras y Conformación en Arte y Ciencia en las Preparaciones Culinarias, con Identidad Nº 0801-1976-00302, RTN 08011976003026, con domicilio en Casa 7, Bloque "F", Colonia Japón, Comayagüela, MDC. Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO.** Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO DE LA CONSULTORA: GENERAL Desarrollar las tareas de revisión, verificación y ajuste técnico y pedagógico del currículo, de los manuales y el banco de preguntas del área de Gastronomía. ESPECÍFICOS:** a) Incorporar elementos que faciliten el desarrollo de las competencias previstas. b) Recomendar los elementos necesarios para la edición de material didáctico y curricular. c) Desarrollar las tareas de revisión técnica y pedagógica del currículo de Cocinero Básico. d) Revisar técnica y pedagógicamente e incorporar lo pertinente en los manuales. e) Verificar y establecer la coherencia del currículo y el contenido de los manuales y las preguntas del Banco para Evaluación. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR** 1. Hacer plan de trabajo. 2. Revisar las versiones preliminares de los manuales. 3. Realizar la incorporación de observaciones a los manuales, en base a los hallazgos. 4. Verificar la aplicación de criterios pedagógicos en los materiales didácticos, como manuales, pruebas para evaluación y otros documentos afines. 6. Revisar las versiones finales de los manuales para su aprobación y recepción. 7. Revisar y ajustar las pruebas teóricas y prácticas. 8. Revisar la completitud de forma de los manuales en su forma física. 9. Revisar y corregir el contenido técnico de los manuales. 10. Incorporar la enseñanza-aprendizaje de Cocinero Básico. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR**: 1.) Plan de trabajo. 2.) Versiones preliminares, revisadas técnica y pedagógicamente. 3.) Versiones finales aprobadas, del currículo, los manuales, incluyendo las preguntas del banco y cumplimiento de la estructura. 4.) Informes de gestión y avance de cada material en proceso de revisión y verificación. 5.) Currículos revisados y aprobados. 6.) Preguntas teóricas y prácticas revisadas, corregidas y aprobadas. 7.) Otros afines a los procesos que establezca la Unidad. 8.) Las recomendaciones metodológicas para la formación del Cocinero Básico. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad de L. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) al finalizar la consultoría y contra entrega de los productos solicitados en la cláusula tercera a conformidad de la Unidad de Planificación Educativa. De esta cantidad se deducirá el 12.5% de impuesto sobre la renta conforme ley. Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la SAR. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: Tendrá una duración de 2 meses calendario 29 de mayo al 28 de julio de 2017 **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que la

CONSULTORA por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES LA** CONSULTORA será supervisada por la Coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa y sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, la CONSULTORA se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. La CONSULTORA contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que la consultora o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización del contrato, la CONSULTORA tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, Publicación TdR, Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías (4), Acta de Recomendación de Contratación, Acta de Apertura de Ofertas, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Carta de Presentación de la Consultora, currículum Vitae con documentos soportes, 3 Propuestas Técnicas y Financieras. Fotocopia Identidad y Registro Tributario. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo N0 SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el instituto de acceso a la información pública, publicado en la gaceta N0. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. **DECIMA CUARTA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.

Secretaria Ejecutiva coneanfo

José Alexis Ordóñez Velásquez
Secretario Ejecutivo de CONEANFO

Cesar Alejandro Romero Oliva
Nombre del Consultor

coneanfo
Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

ADENDUM DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-014	01	1 de 1

Adendum de contrato #	UPE-001-2017

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad Nº 0801- 1963-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, condición que acredita en el punto No.4 del Acta No. 32-2002 de fecha 07 de Agosto de 2002 de sesión ordinaria quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **CESAR ALEJANDRO ROMERO OLIVA,** casado, hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras y Conformación en Arte y Ciencia en las Preparaciones Culinarias, con Identidad Nº 0801-1976-00302, RTN 08011976003026, con domicilio en Casa 7, Bloque "F", Colonia Japón, Comayagüela, MDC. Quien en adelante se denominará el **CONTRATADO**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente ADENDUM al contrato de servicios profesionales relativo a: **Revisión, Verificación Y Ajuste De Currículo Y Manuales Del Área De Gastronomía,** modificando las siguientes cláusulas del contrato: **CLAUSULA PRIMERA**: (Sexta**: Vigencia del Contrato)**: Se aumenta la duración del contrato en 30 días a partir del 28 de Julio del 2017 (28/07/2017) hasta el 28 de agosto del 2017. Quedando el contrato con el aumento de la fecha de adendum, con una duración de Tres meses. **CLAUSULA SEGUNDA:** Todas las demás cláusulas incluidas en el contrato original estarán vigentes durante el período de ampliación. **TERCERA:** Para efectos de validez y cumplimiento de los términos y disposiciones del presente **ADENDUM**, suscribimos el mismo en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los veinte y ocho días del mes de Julio del 2017.

Secretaría Ejecutiva coneanfo Tegucigalpa, Honduras

JOSE ALEXIS ORDOÑEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONEANFO

CESAR ALEJANDRO ROMERO
CONSULTOR/A